



DECRETO ALCALDICIO N° 475 /

AUTORIZA RIFA A COMITÉ DE VIVIENDA EL BUEN SAMARITANO.

REQUINOA, 20 de febrero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el **Comité de vivienda el Buen samaritano**, para realizar "RIFA", para el día 28 de febrero de 2015, en Sede Comunitaria Primera Etapa. Los fondos que se recauden son en beneficio de la Sra. Patricia Pérez, para costear examen.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a el **Comité de Vivienda el Buen Samaritano**, para efectuar RIFA, para el día 28 de febrero de 2015, en Sede Comunitaria Primera Etapa.

Horario: 19:30 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Julia Ochoa Pinto, Rut: [REDACTED], Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MIRIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE(S)

MAVS/MBQ/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)